

**9**

**Agrupación Política Nacional Social  
Democrática**

## **4.9 Agrupación Política Nacional Agrupación Social Democrática**

El 18 de mayo de 2009 la Agrupación Política Nacional **Agrupación Social Democrática** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2008 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que los propios Reglamentos de la materia establecen.

### **4.9.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 19 de mayo de 2009 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/DAPPAPO/1366/09 del 30 de abril de 2009, recibido por la Agrupación el 18 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2008, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008; 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito de alcance sin número del 28 de Julio del 2009, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

“(...)

*Carpeta 1/2, que contiene:*

- *Formato 'IA-APN' Informe Anual.*
- *Formato 'IA-1-APN' Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes.*
- *Formato 'IA-2-APN' Detalle de Ingresos obtenidos por Autofinanciamiento.*
- *Formato 'IA-3-APN' Detalle de los Ingresos por Rendimientos Financieros.*
- *Formato 'IA-4-APN' Detalle de los Gastos.*
- *39 Pólizas de diario.*
- *19 Pólizas de egresos.*
- *1 Póliza de ingresos.*
- *Auxiliares contables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008.*
- *Conciliaciones bancarias de enero a diciembre de 2008 correspondiente a la cuenta bancaria núm. 266 7010791 de la Institución bancaria (sic) Banco Nacional de México S.A.*
- *Estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2008 correspondiente a la cuenta bancaria núm. 266 7010791 de la Institución bancaria (sic) Banco Nacional de México S.A., en copia fotostática.*
- *Balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre de 2008.*
- *Formato 'CF-REPAP-APN' Control de Folios de recibos de reconocimientos por actividades políticas, consecutivo y personalizado.*

- 
- 30 Recibos ‘REPAP-APN’ recibos de reconocimientos por actividades políticas, en original.

Carpeta 2/2 , que contiene:

- 3 kardex de almacén.
- 12 Publicaciones mensuales correspondientes a las revistas de divulgación *Iniciativa Política* de los meses de enero a diciembre de 2008.
- 4 Publicaciones trimestrales correspondientes a las revistas de carácter teórico, *Cohesión*, de los meses de enero a diciembre de 2008.”

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/DAPPAPO/1366/09 del 30 de abril de 2009, recibido por la Agrupación el 18 de mayo del mismo año, nombró a la L.C. Jasmina Carmona Tufiño como persona responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 18 de mayo de 2009 **(Anexo 1)**.

#### 4.9.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Ingresos por un monto de \$627,262.90, integrados de la siguiente manera:

| CONCEPTO  | PARCIAL | IMPORTE             | %          |
|---|---------|---------------------|------------|
| 1. Saldo Inicial  |         | \$539,260.41        | 85.97      |
| 2. Financiamiento Público   |         | 88,002.49           | 14.03      |
| 3. Financiamiento por los Asociados                                   |         | 0.00                |            |
| Efectivo  | \$0.00  |                     |            |
| Especie   | 0.00    |                     |            |
| 4. Financiamiento de Simpatizantes                                    |         | 0.00                | 0.00       |
| Efectivo  | 0.00    |                     |            |
| Especie   | 0.00    |                     |            |
| 5. Autofinanciamiento   |         | 0.00                |            |
| 6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos |         | 0.00                |            |
| <b>TOTAL</b>  |         | <b>\$627,262.90</b> | <b>100</b> |

Mediante oficio UF/DA-3539/09 (**Anexo 3**) del 7 de agosto de 2009, recibido por la Agrupación el 11 de agosto del mismo año, se le solicitaron una serie de aclaraciones, correcciones y documentación, referentes al rubro de Ingresos.

Derivado de las correcciones efectuadas, la Agrupación aumentó sus Ingresos en un monto de \$9,100.00.

En consecuencia, con escrito sin número (**Anexo 4**) del 26 de agosto de 2009, la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras:

| CONCEPTO  | PARCIAL  | IMPORTE             | %          |
|---|----------|---------------------|------------|
| 1. Saldo Inicial  |          | \$539,260.41        | 84.74      |
| 2. Financiamiento Público   |          | 88,002.49           | 13.83      |
| 3. Financiamiento por los Asociados                                   |          | 9,100.00            | 1.43       |
| Efectivo  | \$0.00   |                     |            |
| Especie   | 9,100.00 |                     |            |
| 4. Financiamiento de Simpatizantes                                    |          | 0.00                | 0.00       |
| Efectivo  | 0.00     |                     |            |
| Especie   | 0.00     |                     |            |
| 5. Autofinanciamiento   |          | 0.00                |            |
| 6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos |          | 0.00                |            |
| <b>TOTAL</b>  |          | <b>\$636,362.90</b> | <b>100</b> |

## Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados en este rubro, determinando que la documentación que los ampara, consistente en una copia de cheque, recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", cotizaciones y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

#### 4.9.2.1 Financiamiento Público

En sesión ordinaria celebrada el 14 de julio de 2005 fue aprobado el acuerdo del Consejo General número CG152/2005, mediante el cual se determinó el financiamiento público del ejercicio 2005 relativo a la tercera ministración, cuyo monto aprobado para la Agrupación fue de \$88,002.49, correspondiente al financiamiento que se entregaría en forma igualitaria entre las agrupaciones políticas con registro.

Sin embargo, el cheque del financiamiento público que le correspondía en el ejercicio de 2005, fue expedido a nombre de “**ALIANZA SOCIAL DEMOCRÁTICA**”, denominación con la cual obtuvo su registro como agrupación política nacional, sin embargo, en sesión ordinaria del 30 de noviembre de 2005 mediante acuerdo CG242/2005, el Consejo General resolvió sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones realizadas a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos de dicha agrupación, bajo la nueva denominación de “**AGRUPACIÓN SOCIAL DEMOCRÁTICA**”, por lo tanto la agrupación no pudo recibir el financiamiento otorgado debido a la modificación al nombre de la misma.

Por lo cual, la Agrupación Política registró en el ejercicio de 2008, el Financiamiento Público del ejercicio 2005 relativo a la tercera ministración, cuyo monto aprobado para la Agrupación fue de \$88,002.49.

#### 4.9.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Egresos por un monto de \$485,008.00, integrados de la siguiente manera:

| CONCEPTO  | PARCIAL    | IMPORTE             | %          |
|---|------------|---------------------|------------|
| A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes |            | \$238,700.00        | 49.22      |
| B) Gastos por Actividades Específicas           |            | 246,308.00          | 50.78      |
| Educación y Capacitación Política               | \$0.00     |                     |            |
| Investigación Socioeconómica y Política         | 0.00       |                     |            |
| Tareas Editoriales                              | 246,308.00 |                     |            |
| C) Aportaciones a Campañas Electorales          |            | 0.00                | 0.00       |
| <b>TOTAL</b>                                    |            | <b>\$485,008.00</b> | <b>100</b> |

Mediante oficio UF/DA-3539/09 (**Anexo 3**) del 7 de agosto de 2009, recibido por la Agrupación el 11 de agosto del mismo año, se le solicitaron una serie de aclaraciones, correcciones y documentación, referentes al rubro de Egresos.

Derivado de las correcciones efectuadas, la Agrupación disminuyó sus Egresos en un monto de \$102,834.98.

En consecuencia, con escrito sin número (**Anexo 4**) del 26 de agosto de 2009, la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras:

| CONCEPTO  | PARCIAL    | IMPORTE             | %          |
|---|------------|---------------------|------------|
| A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes |            | \$109,177.05        | 28.57      |
| B) Gastos por Actividades Específicas           |            | 272,995.97          | 71.43      |
| Educación y Capacitación Política               | \$0.00     |                     |            |
| Investigación Socioeconómica y Política         | 0.00       |                     |            |
| Tareas Editoriales                              | 272,995.97 |                     |            |
| C) Aportaciones a Campañas Electorales          |            | 0.00                | 0.00       |
| <b>TOTAL</b>                                    |            | <b>\$382,173.02</b> | <b>100</b> |

#### 4.9.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$109,177.05, el cual se integra por los conceptos que se detallan a continuación:

| CONCEPTO                   | TOTAL               |
|----------------------------|---------------------|
| Servicios Personales       | \$100,000.00        |
| Materiales y Suministros   | 9,100.00            |
| Servicios Generales        | 0.00                |
| Gastos Financieros         | 77.05               |
| Adquisición de Activo Fijo | 0.00                |
| <b>TOTAL</b>               | <b>\$109,177.05</b> |

#### Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$109,177.05 que representa el 100% de los Egresos

reportados en este rubro por la Agrupación, constatándose que la documentación que los ampara, consistente en recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie “RAS-APN”, cotizaciones, recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas “REPAP-APN”, copias de cheque y estados de cuenta bancarios, cumple con la normatividad aplicable.

## Órganos Directivos de la Agrupación

- ◆ De la revisión a las cuentas de “Egresos” reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, se observó que la Agrupación no reportó registro alguno de la forma en que se remuneró al personal que integró sus órganos directivos a nivel nacional, registrado ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

| ENTIDAD  | NOMBRE                              | CARGO   |
|----------|-------------------------------------|---|
|          | <b>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</b>    |   |
| Nacional | C. Jesús Ramírez Stabros            | Presidente  |
| Nacional | C. Benito Bahena Y Lome             | Secretario General                                      |
| Nacional | C. Antonino Martínez Santamaría     | Secretario de Organización                              |
| Nacional | C. Antonio Carlos Martínez Villegas | Secretario de Administración y Finanzas                 |
| Nacional | C. Conrado García Velasco           | Secretario de Prensa y Comunicación Social              |
| Nacional | C. José M. Peguero Arciniiega       | Secretario de Relaciones Políticas                      |
| Nacional | C. Luis Felipe Muñoz García         | Secretario de Estudios Económicos, Políticos y Sociales |
| Nacional | C. José Pablo Salas Castro          | Secretario de Actas y Acuerdos                          |
| Nacional | C. Carlos Augusto Galindo Galindo   | Secretario de Capacitación Política                     |
| Nacional | C. José Camilo Valenzuela Fierro    | Secretario de Coordinación Estatal                      |
|          | <b>CONSEJO POLÍTICO</b>             |   |
| Nacional | C. Enrique Quiroz Sánchez           | Consejero   |
| Nacional | C. Gustavo Ortega Bravo             | Consejero   |
| Nacional | C. Vicente Villamar Calderón        | Consejero   |
| Nacional | C. Bruno Ortiz Anaya                | Consejero   |
| Nacional | C. Guillermo Lago Montes            | Consejero   |
| Nacional | C. Gilberto Aarón Calva Pimentel    | Consejero   |
| Nacional | C. Salvador Chávez López            | Consejero   |
| Nacional | C. Alejandro Terroba Talamantes     | Consejero   |
| Nacional | C. Verónica Rodríguez Rivera        | Consejero   |
| Nacional | C. Enrique Valadez González         | Consejero   |
| Nacional | C. José Menajem Azuz García         | Consejero   |
| Nacional | C. Romualdo Gallardo Carrillo       | Consejero   |
| Nacional | C. Horacio Vázquez Flora            | Consejero   |
| Nacional | C. Lijia Bernal Gutiérrez           | Consejero   |
|          | <b>COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA</b> |   |
| Nacional | C. Jorge José Abadie Vázquez        | Miembro   |
| Nacional | C. José Trinidad Rivera Navarrete   | Miembro   |

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:



- Indicara la forma en que se remuneró a las personas citadas en el cuadro que antecede en el periodo de enero a diciembre de 2008.
- En caso de que existieran pagos, aperturara la cuenta de “Servicios Personales”, subcuenta “Remuneraciones a Dirigentes”, en la cual se registrara la totalidad de las remuneraciones otorgadas a los órganos directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- Presentara, en su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionara los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de la Agrupación, con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparecieran cobrados los mismos.
- En su caso, los contratos de prestación de servicios debidamente firmados, celebrados con el personal en comento, en los cuales se establecieran los servicios proporcionados, las condiciones, vigencia, términos y precios pactados.
- En su caso, copia de la credencial para votar con fotografía, de cada una de las personas mencionadas en el cuadro que antecede.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5, 10.6, 10.7, 10.9, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4, 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio 2008 y artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1,

13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, en relación con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DA-3539/09 del 7 de agosto de 2009 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 11 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito sin número (**Anexo 4**), del 26 de agosto 2009, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“El personal que forma parte de los órganos directivos no recibe prestación ni remuneración alguna, razón por la cual no se reporta ningún pago”.*

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria, al señalar que las personas que conforman sus Órganos Directivos no reciben ninguna prestación o remuneración, por tal razón, la observación quedó subsanada.

### **Circularización de Reconocimientos por Actividades Políticas “REPAP”**

Se realizó la circularización de los Reconocimientos por Actividades Políticas realizados entre la Agrupación y las siguientes personas:

| NOMBRE                           | NÚMERO DE OFICIO | FACTURAS/ RECIBOS | IMPORTE     | CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA | REFERENCIA |
|----------------------------------|------------------|-------------------|-------------|--------------------------------|------------|
| Rafael de Jesús Balmori Alcalá   | UF-DA-3912/09    | 7                 | \$19,000.00 | 20-08-09                       | (1)        |
| María de la Luz Olga Alcalá Ruiz | UF-DA-3913/09    | 7                 | 19,000.00   | 20-08-09                       | (1)        |
| Emilio Silva Palafox             | UF-DA/3915/09    | 7                 | 19,000.00   | 25-08-09                       | (1)        |
| Leticia Zúñiga Arenas            | UF-DA-3916/09    | 7                 | 19,000.00   | 26-08-09                       | (1)        |
| Adriana Guadalupe Morales Lázaro | UF-DA-3917/09    | 2                 | 10,000.00   |                                | (2)        |

Como se puede observar, las personas señaladas con (1) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, confirmaron haber realizado operaciones con la Agrupación.

Respecto a la persona señalada con (2) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, a la fecha de elaboración del presente

Dictamen no ha dado contestación al oficio emitido por la Autoridad Electoral.

#### 4.9.3.2 Gastos por Actividades Específicas

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$272,995.97, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

| CONCEPTO                                | IMPORTE             |
|---|---------------------|
| Educación y Capacitación Política       | \$0.00              |
| Investigación Socioeconómica y Política | 0.00                |
| Tareas Editoriales                      | 272,995.97          |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>\$272,995.97</b> |

#### Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$272,995.97 que representa el 100% de los Egresos reportados por la Agrupación en este rubro; se constató que la documentación que los ampara, consistente en facturas de proveedores, contrato de prestación de servicios, copias de cheque y kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, cumple con la normatividad aplicable.

#### Circularización a Proveedores

Se efectuó la verificación de las operaciones de servicios realizadas entre la Agrupación y el siguiente proveedor:

| PROVEEDOR           | No DE OFICIO  | FACTURAS | IMPORTE      | CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA |
|---------------------|---------------|----------|--------------|--------------------------------|
| Raúl Morales Lázaro | UF-DA-3914/09 | 3        | \$273,008.02 |                                |

Como se observa en el cuadro que antecede, el proveedor citado a la fecha de elaboración del presente Dictamen, no ha dado contestación al oficio remitido por la autoridad electoral.

## Situación Financiera

- ◆ De la verificación a la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que la Agrupación omitió presentar la balanza de comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2008.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente:

- La balanza de comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2008.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1 inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 12.3, inciso c), 14.2 y 19.4 del Reglamento que Establece los Lineamientos, para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio 2008 y los artículos 12.3 inciso c), 13.2 y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DA-3539/09 del 7 de agosto de 2009 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 11 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito sin número (**Anexo 4**), del 26 de agosto 2009, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“En atención a esta observación se presenta, la balanza de comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2008”.*

La respuesta de la Agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que aún cuando manifiesta que presentó la balanza de comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2008, de la verificación a la documentación proporcionada, se constató que la balanza que

presentó es la correspondiente únicamente al mes de diciembre de 2008, por tal razón, la observación no quedó subsanada.

En consecuencia, al no presentar la balanza acumulada al 31 de diciembre de 2008, la Agrupación incumplió con lo dispuesto en los artículos 12.3, inciso c) y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

## Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Social Democrática** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó el importe de \$636,362.90 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara, consistente en una copia de cheque, recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie “RAS-APN”, cotizaciones y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.
3. De la revisión al Control de Folios “CF-RAS-APN” por Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se determinó que la Agrupación utilizó una sola serie. Los recibos impresos, los folios utilizados, cancelados y pendientes de utilizar, se detallan a continuación:

| RECIBOS IMPRESOS | FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES | FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2008 | FOLIOS CANCELADOS | FOLIOS PENDIENTES DE UTILIZAR |
|------------------|--|--|-------------------|-------------------------------|
| 50               | 0  | 2                                      | 0                 | 48                            |

4. En la cuenta “Bancos”, la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2008 un monto de \$142,177.85, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual del ejercicio 2009.
5. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó el importe de \$382,173.02 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie “RAS-APN”, cotizaciones, recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas “REPAP-APN”, copias de cheque, estados de cuenta bancarios, facturas de proveedores, kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, cumple con la normatividad aplicable.

6. De la revisión al Control de Folios “CF-REPAP-APN” por Reconocimientos por Actividades Políticas, se determinó que la Agrupación utilizó una sola serie. Los recibos impresos, así como los folios utilizados, cancelados y pendientes de utilizar se detallan a continuación:

| RECIBOS IMPRESOS | FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES | FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2008 | FOLIOS CANCELADOS | FOLIOS PENDIENTES DE UTILIZAR |
|------------------|--|--|-------------------|-------------------------------|
| 50               | 0  | 32                                     | 1                 | 17                            |

7. La Agrupación no presentó la balanza de comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2008.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 12.3, inciso c) y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 343, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 34, párrafo 4 del mismo ordenamiento.

8. La Agrupación reportó Ingresos por un total de \$636,362.90 y Egresos por \$382,173.02, por lo que su Saldo Final importa la cantidad de \$254,189.88.

**ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL, AGRUPACIÓN SOCIAL DEMOCRÁTICA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:45 horas del 18 de mayo de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, párrafo 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el Lic. Daniel Monterrosas Gómez, persona autorizada por la agrupación política nacional Agrupación Social Democrática para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2008, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] así como la responsable de la revisión L. C. Jasmína Carmona Tufiño, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] en su carácter de auditora adscrita a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF/DAPPAPO/1366/09, comunicó a la agrupación política nacional Agrupación Social Democrática que se designó como auditora para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2008 presentado por su agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquélla relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3 del Reglamento citado. Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 18 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 19 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año. No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 12:20 horas del 18 de mayo de 2009, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona autorizada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen.

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

L.C. JASMINA CARMONA TUFIÑO

PERSONA AUTORIZADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

LIC. DANIEL MONTERROSAS GÓMEZ



| I INGRESOS   |          | MONTO (\$)        |
|--|----------|-------------------|
| 1. Saldo Inicial   |          | 539,260.41        |
| 2. Financiamiento Público  |          | 88,002.49         |
| 3. Financiamiento por los Asociados*                                   |          | 9,100.00          |
| Efectivo   | 0.00     |                   |
| Especie  | 9,100.00 |                   |
| 4. Financiamiento de Simpatizantes*                                    |          |                   |
| Efectivo   | 0.00     |                   |
| Especie  | 0.00     |                   |
| 5. Autofinanciamiento*   |          |                   |
| 6. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos* |          |                   |
| <b>TOTAL</b>   |          | <b>636,362.90</b> |

**RECIBIDO**  
FIRMA JASHINA CARLOLA  
TELFINO

\*Anexar en el formato correspondiente la información detallada por estos conceptos.

| II EGRESOS  |            | MONTO (\$)        |
|---|------------|-------------------|
| A) Gastos en Actividades Ordinarias permanentes** |            | 109,177.05        |
| B) Gastos por Actividades Especificas**           |            | 272,995.97        |
| Educación y Capacitación Política                 | 0.00       |                   |
| Investigación Socioeconómica y Política           | 0.00       |                   |
| Tareas Editoriales                                | 272,995.97 |                   |
| C) Aportaciones a campañas electorales            |            | 0.00              |
| <b>TOTAL</b>                                      |            | <b>382,173.02</b> |

\*\*Anexar detalle de estos egresos.

| III RESUMEN  |               |                      |
|--------------|---------------|----------------------|
| INGRESOS     | \$ 636,362.90 |                      |
| EGRESOS      |               | \$ 382,173.02        |
| <b>SALDO</b> |               | <b>\$ 254,189.88</b> |

\*\*\*Anexar detalle de la integración del saldo final

| IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION  |                                   |
|--|-----------------------------------|
| <b>Antonio Carlos Martínez Villegas</b><br>Secretaría de Administración y Finanzas |                                   |
| FIRMA  | FECHA <u>26 DE AGOSTO DE 2009</u> |



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA-3539/09

**ASUNTO:** Se solicita información y documentación correspondiente al Informe Anual 2008.

México, D.F., a 7 de Agosto de 2009

**C. ANTONIO CARLOS MARTÍNEZ VILLEGAS  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
AGRUPACIÓN SOCIAL DEMOCRÁTICA  
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 34, párrafo 4; 35 párrafos 7 y 8; 77 párrafo 6; 81 párrafo 1, incisos f) y l) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafos 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su Agrupación política presentó su informe anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio del 2008.

Cabe resaltar que el Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que estuvo vigente hasta el 10 de Julio de 2008, también es aplicable al presente caso ya que el informe anual que se revisa es el correspondiente al 2008; luego entonces si la situación jurídica o de hecho ocurrió hasta la fecha mencionada, le es aplicable el Reglamento citado vigente durante el lapso en que ocurrió dicha situación.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83 párrafo 1 inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

FFYC/ECZAJCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3539/09

**ASUNTO:** Se solicita información y documentación correspondiente al Informe Anual 2008.

### Informe Anual y Anexos

1. De la revisión a los formatos "IA-1-APN", "IA-2-APN" e "IA-4-APN" presentados en ceros por su agrupación, se observó que no señalan correctamente el nombre del encabezado, como se detalla a continuación:

| FORMATO    | DICE:  | DEBE DECIR:  |
|------------|--|--|
| IA-1-APN   | Formato IA-APN Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento                      | Formato IA-1-APN Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes          |
| IA-2-APN   | Formato IA-APN Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento                      | Formato IA-2-APN Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento                    |
| "IA-4-APN" | Formato "IA-3-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes | Formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes |

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los formatos "IA-1-APN", "IA-2-APN" e "IA-4-APN", debidamente corregidos y firmados en forma impresa, así como en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 11.3, 11.4 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio 2008, así como 11.3, 11.4 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

2. Al comparar el formato "IA-APN" Informe Anual contra el formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

| FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL | FORMATO "IA-4-APN" DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES | DIFERENCIA    |
|--------------------------------|--|---------------|
| \$238,700.00                   | \$0.00   | -\$238,700.00 |

FFYC/EGSA/JCT

Página 2 de 17



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA-3539/09

**ASUNTO:** Se solicita información y documentación correspondiente al Informe Anual 2008.

Adicionalmente, se observó que su Agrupación omitió presentar el detalle de Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, el detalle de Gastos por Actividades Específicas y la integración del Saldo Final.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes debidamente corregido impreso y en medio magnético.
- El detalle de Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, el detalle de Gastos por Actividades Específicas y la integración del Saldo Final impresos y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 11.3, 11.4 y 14.2. del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio 2008, así como 11.3, 11.4 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

**Ingresos**

**Financiamiento Público**

1. De la revisión a la cuenta "Financiamiento Público", se observó el registro contable de una póliza con concepto de ministración correspondiente al ejercicio 2005, el caso en comento se detalla a continuación:

| REFERENCIA CONTABLE | CONCEPTO             | IMPORTE     |
|---------------------|----------------------|-------------|
| PI-01/04-08         | Ministración de 2005 | \$68,002.49 |

Con la finalidad de corroborar el origen del ingreso antes señalado, se le solicita presentar lo siguiente:

PLFFYC/ÉCSAJCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3539/09

ASUNTO: Se solicita información y documentación correspondiente al Informe Anual 2008.

- La copia del cheque correspondiente al financiamiento antes señalado, anexa a su respectiva póliza.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con el artículo 1.3 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio 2008.

Egresos

Gastos por Amortizar

1. De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar", subcuentas "Revista Mensual" y "Revista Trimestral", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de impresión de revistas; sin embargo, no se localizó el contrato de prestación de servicios correspondiente, a continuación se detallan los casos en comento:

| SUBCUENTA       | REFERENCIA CONTABLE | NUMERO | FECHA   | PROVEEDOR           | FACTURA  |             |
|-----------------|---------------------|--------|---------|---------------------|--|-------------|
|                 |                     |        |         |                     | CONCEPTO   | IMPORTE     |
| Revista Mensual | PD-1/01-08          | 0056   | 1-12-08 | Reul Morales Lázaro | Impresión de 1170 publicaciones de enero a noviembre | \$12,273.30 |
|                 | PD-4/02-08          |        |         |                     | Impresión de 1170 publicaciones de enero a noviembre | 12,273.30   |
|                 | PD-7/03-08          |        |         |                     | Impresión de 1170 publicaciones de enero a noviembre | 12,273.30   |
|                 | PD-12/04-08         |        |         |                     | Impresión de 1170 publicaciones de enero a noviembre | 12,273.30   |
|                 | PD-15/05-08         |        |         |                     | Impresión de 1170 publicaciones de enero a noviembre | 12,273.30   |
|                 | PD-17/06-08         |        |         |                     | Impresión de 1170 publicaciones de enero a noviembre | 12,273.30   |
|                 | PD-21/07-08         |        |         |                     | Impresión de 1170 publicaciones de enero a noviembre | 12,273.30   |
|                 | PD-23/08-08         |        |         |                     | Impresión de 1170 publicaciones de enero a noviembre | 12,273.30   |
|                 | PD-25/09-08         |        |         |                     | Impresión de 1170 publicaciones de enero a noviembre | 12,273.30   |
|                 | PD-31/10-08         |        |         |                     | Impresión de 1170 publicaciones de enero a noviembre | 12,273.30   |
|                 | PD-34/11-08         |        |         |                     | Impresión de 1170 publicaciones de enero a noviembre | 12,273.30   |
|                 | PD-35/12-08         |        |         |                     | Impresión de 1153 publicaciones de diciembre         | 12,409.67   |

LFY/C/EC/SAJCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3539/09

**ASUNTO:** Se solicita información y documentación correspondiente al Informe Anual 2008.

| SUBCUENTA          | REFERENCIA CONTABLE | FACTURA |         |                     |   | IMPORTE             |
|--------------------|---------------------|---------|---------|---------------------|---|---------------------|
|                    |                     | NUMERO  | FECHA   | PROVEEDOR           | CONCEPTO  |                     |
| Revista Trimestral | PD-8/03-08          | 0087    | 1-12-08 | Raul Morales Lazaro | Impresión de 2000 publicaciones de 1er trimestre. | 24,720.00           |
|                    | PD-18/06-08         |         |         |                     | Impresión de 2000 publicaciones de 2do trimestre. | 24,720.00           |
|                    | PD-27/09-08         |         |         |                     | Impresión de 2000 publicaciones de 3er trimestre. | 24,720.00           |
|                    | PD-37/12-08         |         |         |                     | Impresión de 2000 publicaciones de 4to trimestre. | 24,720.00           |
| <b>TOTAL</b>       |                     |         |         |                     |   | <b>\$246,295.97</b> |

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El contrato celebrado entre su agrupación y el proveedor señalado en el cuadro anterior debidamente firmado, en el cual se precisen los servicios proporcionados, las condiciones, vigencia, términos, precio pactado, así como la periodicidad de los pagos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1 inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

#### Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

##### Servicios Personales

##### Órganos Directivos

1. De la revisión a las cuentas de "Egresos" reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, se observó que su Agrupación no reportó registro alguno de la forma en que se remuneró al personal que integró sus órganos directivos a nivel nacional registrado ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

| ENTIDAD  | NOMBRE                           | CARGO                      |
|----------|----------------------------------|----------------------------|
|          | <b>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</b> |                            |
| Nacional | C. Jesús Ramírez Stabros         | Presidente                 |
| Nacional | C. Benito Bahena Y Lome          | Secretario General         |
| Nacional | C. Antonino Martínez Santamaria  | Secretario de Organización |

FFY/EC/AJCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3539/09

**ASUNTO:** Se solicita información y documentación correspondiente al Informe Anual 2008.

| ENTIDAD                             | NOMBRE                              | CARGO   |
|-------------------------------------|-------------------------------------|---|
| Nacional                            | C. Antonio Carlos Martínez Villegas | Secretario de Administración y Finanzas                 |
| Nacional                            | C. Conrado García Velasco           | Secretario de Prensa y Comunicación Social              |
| Nacional                            | C. José M. Peguero Arciniega        | Secretario de Relaciones Políticas                      |
| Nacional                            | C. Luis Felipe Muñoz García         | Secretario de Estudios Económicos, Políticos y Sociales |
| Nacional                            | C. José Pablo Salas Castro          | Secretario de Actas y Acuerdos                          |
| Nacional                            | C. Carlos Augusto Galindo Galindo   | Secretario de Capacitación Política                     |
| Nacional                            | C. José Camilo Valenzuela Fierro    | Secretario de Coordinación Estatal                      |
| <b>CONSEJO POLÍTICO</b>             |                                     |   |
| Nacional                            | C. Enrique Quiroz Sánchez           | Consejero   |
| Nacional                            | C. Gustavo Ortega Bravo             | Consejero   |
| Nacional                            | C. Vicente Villamar Calderón        | Consejero   |
| Nacional                            | C. Bruno Ortiz Anaya                | Consejero   |
| Nacional                            | C. Guillermo Lago Montes            | Consejero   |
| Nacional                            | C. Gilberto Aaron Calva Pimentel    | Consejero   |
| Nacional                            | C. Salvador Chávez López            | Consejero   |
| Nacional                            | C. Alejandro Terroba Talamantes     | Consejero   |
| Nacional                            | C. Verónica Rodríguez Rivera        | Consejero   |
| Nacional                            | C. Enrique Valdez González          | Consejero   |
| Nacional                            | C. José Menajem Azuz García         | Consejero   |
| Nacional                            | C. Romualdo Gallardo Carrillo       | Consejero   |
| Nacional                            | C. Horacio Vázquez Flora            | Consejero   |
| Nacional                            | C. Lijja Bernal Gutiérrez           | Consejero   |
| <b>COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA</b> |                                     |   |
| Nacional                            | C. Jorge José Abadio Vázquez        | Miembro   |
| Nacional                            | C. José Trinidad Rivera Navarrete   | Miembro   |

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas citadas en el cuadro que antecede en el periodo de enero a diciembre de 2008.
- En caso de que existieran pagos, deberá aperturar la cuenta de "Servicios Personales", subcuenta "Remuneraciones a Dirigentes", en la cual se registrará la totalidad de las remuneraciones otorgadas a los órganos directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- Presentar, en su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de la agrupación, con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparezcan cobrados los mismos.

EFY/CE/CSA/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3539/09

ASUNTO: Se solicita información y documentación correspondiente al Informe Anual 2008.

- En su caso, los contratos de prestación de servicios debidamente firmados, celebrados con el personal en comento, en los cuales se establezcan los servicios proporcionados, las condiciones, vigencia, términos y precios pactados.
• En su caso, copia de la credencial para votar con fotografía, de cada una de las personas mencionadas en el cuadro que antecede.
• Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5, 10.6, 10.7, 10.9, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4, 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio 2008 y artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, en relación con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Servicios Personales

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "R.E.P.A.P", se observó el registro contable de pólizas que presentan como soporte documental recibos "REPAP-APN", los cuales fueron otorgados a una persona que forma parte de los Órganos Directivos a Nivel Nacional de su Agrupación registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a continuación se detalla el caso en comento:

Table with 7 columns: NOMBRE, CARGO, REFERENCIA CONTABLE, NÚMERO, FECHA, RECIBO (CONCEPTO), IMPORTE. Rows include Emilio Silva, Comisión de Honor y Justicia, and a TOTAL row.

Handwritten signature and stamp: D. IFFYC/EGSAJCT





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3539/09

**ASUNTO:** Se solicita información y documentación correspondiente al Informe Anual 2008.

Cabe señalar, que de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, las agrupaciones políticas nacionales no podrán otorgar reconocimientos a los integrantes de sus Órganos Directivos.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Realice las correcciones a su contabilidad.
- Proporcione las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejen las correcciones realizadas.
- La balanza de comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2008.
- Presente los formatos "IA-APN" Informe Anual e "IA-4-APN" Detalle de los Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes, así como sus respectivos detalles, impresos y en medio magnético.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 10.2, 13.2, 18.3, 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

2. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Reconocimientos por Actividades Políticas", se observó el registro contable de pólizas que amparan el pago de elaboración de artículos para la revista por un monto de \$10,000.00, los cuales corresponden a una persona que forma parte de sus Órganos Directivos de acuerdo con los archivos que obran en poder de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan los casos en comento:

| NOMBRE               | CARGO                                       | REFERENCIA CONTABLE | RECIBO |          | CONCEPTO  | IMPORTE     |
|----------------------|---|---------------------|--------|----------|---|-------------|
|                      |   |                     | NÚMERO | FECHA    |   |             |
| Emilio Silva Palatox | Miembro de la Comisión de Honor y Justicia. | PD-03/01-08         | 0001   | 30-01-08 | elaboración de artículos para la revista de febrero | \$2,500.00  |
|                      |   | PD-06/02-08         | 0005   | 28-02-08 | elaboración de artículos para la revista de marzo   | 2,500.00    |
|                      |   | PD-11/03-08         | 0006   | 30-03-08 | elaboración de artículos para la revista de abril   | 2,500.00    |
|                      |   | PD-14/04-08         | 0013   | 30-04-08 | elaboración de artículos para la revista de mayo    | 2,500.00    |
| TOTAL                |   |                     |        |          |   | \$10,000.00 |

FFYCE/CSAJCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3539/09

**ASUNTO:** Se solicita información y documentación correspondiente al Informe Anual 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.12 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente al 10 de julio de 2008, su Agrupación debe identificar las retribuciones a los integrantes de sus órganos directivos de conformidad con lo dispuesto en el catálogo de cuentas anexo al Reglamento.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Realice las reclasificaciones a la subcuenta 5216 "Remuneraciones a Dirigentes", subsubcuenta 5216-04 "Reconocimientos por Actividades Políticas" de los pagos por un importe de \$10,000.00.
- Proporcione las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejen las correcciones realizadas.
- La balanza de comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2008.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos, 10.12, 14.2, 19.1, 19.2 y 19.3 Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008.

3. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Reconocimientos por Actividades Políticas", se observó el registro contable de pólizas que presentan como soporte documental recibos "REPAP-APN", los cuales no fueron impresos por un impresor con registro de autorización para efectos fiscales. A continuación se detallan los casos en comento:

| REFERENCIA CONTABLE | NÚMERO | FECHA    | RECIBO                           |            |
|---------------------|--------|----------|----------------------------------|------------|
|                     |        |          | NOMBRE                           | IMPORTE    |
| PD-03/01-08         | 001    | 30-01-08 | Silva Palafox Emilio             | \$2,500.00 |
| PD-03/01-08         | 0002   | 30-01-08 | Alcalá Ruiz María de la Luz Olga | 2,500.00   |
| PD-03/01-08         | 0003   | 30-01-08 | Zúñiga Arenas Leticia            | 2,500.00   |
| PD-03/01-08         | 0004   | 30-01-08 | Balmon Alcalá Rafael de Jesús    | 2,500.00   |
| PD-06/02-08         | 0005   | 28-02-08 | Silva Palafox Emilio             | 2,500.00   |

LPFYC/ECSA/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3539/09

ASUNTO: Se solicita información y  
documentación correspondiente al Informe  
Anual 2008.

| REFERENCIA<br>CONTABLE | NÚMERO | FECHA    | RECIBO                           |             |
|------------------------|--------|----------|----------------------------------|-------------|
|                        |        |          | NOMBRE                           | IMPORTE     |
| PD-06/02-08            | 0006   | 28-02-08 | Alcalá Ruiz María de la Luz Olga | 2,500.00    |
| PD-06/02-08            | 0007   | 28-02-08 | Zúñiga Arenas Leticia            | 2,500.00    |
| PD-06/02-08            | 0008   | 28-02-08 | Balmon Alcalá Rafael de Jesús    | 2,500.00    |
| PD-11/03-08            | 0009   | 30-03-08 | Silva Palafox Emilio             | 2,500.00    |
| PD-11/03-08            | 0010   | 30-03-08 | Alcalá Ruiz María de la Luz Olga | 2,500.00    |
| PD-11/03-08            | 0011   | 30-03-08 | Zúñiga Arenas Leticia            | 2,500.00    |
| PD-11/03-08            | 0012   | 30-03-08 | Balmon Alcalá Rafael De Jesús    | 2,500.00    |
| PD-14/04-08            | 0013   | 30-04-08 | Silva Palafox Emilio             | 2,500.00    |
| PD-14/04-08            | 0014   | 30-04-08 | Alcalá Ruiz María de la Luz Olga | 2,500.00    |
| PD-14/04-08            | 0015   | 30-04-08 | Zúñiga Arenas Leticia            | 2,500.00    |
| PD-14/04-08            | 0016   | 30-04-08 | Balmon Alcalá Rafael de Jesús    | 2,500.00    |
| PCH-03/05-08           | 0017   | 15-05-08 | Morales Lázaro Adriana Guadalupe | 5,000.00    |
| PCH-04/06-08           | 0018   | 10-06-08 | Morales Lázaro Adriana Guadalupe | 5,000.00    |
| PD-25/08-08            | 0020   | 30-08-08 | Alcalá Ruiz María de la Luz Olga | 3,000.00    |
| PD-25/08-08            | 0021   | 30-08-08 | Zúñiga Arenas Leticia            | 3,000.00    |
| PD-25/08-08            | 0022   | 30-08-08 | Balmon Alcalá Rafael             | 3,000.00    |
| PD-30/09-08            | 0025   | 30-09-08 | Alcalá Ruiz María de la Luz Olga | 3,000.00    |
| PD-30/09-08            | 026    | 30-09-08 | Zúñiga Arenas Leticia            | 3,000.00    |
| PD-30/09-08            | 027    | 30-09-08 | Balmon Alcalá Rafael             | 3,000.00    |
| PD-33/10-08            | 029    | 30-10-08 | Alcalá Ruiz María de la Luz Olga | 3,000.00    |
| PD-33/10-08            | 030    | 30-10-08 | Zúñiga Arenas Leticia            | 3,000.00    |
| PD-33/10-08            | 031    | 30-10-08 | Balmon Alcalá Rafael             | 3,000.00    |
| TOTAL                  |        |          |                                  | \$77,000.00 |

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Presentar las pólizas contables junto con los Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas en original, debidamente elaborados e impresos por un impresor autorizado.
- Presentar los Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas cancelados en juego completo.
- El formato "CF-REPAP-APN" Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas corregido, impreso y en medio magnético.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convergan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos, 10.5, 10.6, 10.7 y 14.2 Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008 y artículos 10.5, 10.6, 10.7 y 13.2 del

SLFFYC/ECSAJCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3539/09

ASUNTO: Se solicita información y documentación correspondiente al Informe Anual 2008.

Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

- 4. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales" subcuenta "Reconocimientos por Actividades Políticas", subsubcuenta "María de la Luz Olga Alcalá Ruiz", se observó el registro contable de una póliza que presenta como soporte documental recibos "REPAP", los cuales no corresponden a la subcuenta registrada, los caso en comento se detallan a continuación:

Table with 7 columns: SUBCUENTA, REFERENCIA CONTABLE, NÚMERO, FECHA, RECIBO (CONCEPTO, IMPORTE), CUENTA DE REGISTRO, CUENTA DE RECLASIFICACIÓN. It lists two receipts for March 2008 totaling \$5,000.00.

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a sus registros contables.
• La póliza, los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, donde se reflejen las correcciones solicitadas.
• Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos, 10.1, 14.2, 19.1, 19.2 y 19.3 Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008

Servicios Generales

- 1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Papelería" se observó que su Agrupación omitió presentar una póliza con su respectivo soporte documental, el caso en comento se detalla a continuación:

Signature and stamp: ALFFYC/EGS/NUJCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3539/09

**ASUNTO:** Se solicita información y documentación correspondiente al Informe Anual 2008.

| REFERENCIA CONTABLE | CONCEPTO                   | IMPORTE     |
|---------------------|----------------------------|-------------|
| PCH-11/12-08        | CH-011 Compra de papelería | \$14,000.00 |

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- La póliza señalada en el cuadro anterior con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de su Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las copias de los cheques correspondientes a los gastos que hayan excedido el tope de 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, que en el año de 2008 equivalía a \$5,259.00, anexa a su respectiva póliza.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1 inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 7.1, 7.6 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en relación con los artículos 29, párrafo primero, segundo y tercero, 29-A párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

### Situación Financiera

#### Balanza de Comprobación

1. De la verificación a la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que su Agrupación omitió presentar la balanza de comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2008.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- La balanza de comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2008.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

FFYCE/CSAJCT

Página 12 de 17



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA-3539/09

**ASUNTO:** Se solicita información y documentación correspondiente al Informe Anual 2008.

Lo anterior, de conformidad los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1 inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 12.3, inciso c), 14.2 y 19.4 del Reglamento que Establece los Lineamientos, para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio 2008 y los artículos 12.3 inciso c), 13.2 y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

- Al verificar las balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre de 2008, se observó que el saldo reportado en la subcuenta 2-20-000 "Pasivo a Corto Plazo" no coincide con la suma aritmética determinada por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, como se detalla a continuación:

| Mes        | NÚMERO DE CUENTA/<br>SUBCUENTA | CONCEPTO    | IMPORTE SEGÚN SALDO DE BALANZA |             | UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS |              |
|------------|--------------------------------|-------------|--------------------------------|-------------|---|--------------|
|            |                                |             | PARCIAL                        | SALDO FINAL | PARCIAL   | SALDO FINAL  |
| Enero      | 2-20-000                       | Corto Plazo |                                | \$89,726.70 |   | \$134,273.30 |
|            | 2-20-200                       | Proveedores | \$124,273.30                   |             | \$124,273.30  |              |
|            | 2-20-202                       | Acreedores  | 10,000.00                      |             | 10,000.00   |              |
| Febrero    | 2-20-000                       | Corto Plazo |                                | 67,453.40   |   | 156,546.60   |
|            | 2-20-200                       | Proveedores | 136,546.60                     |             | 136,546.60  |              |
|            | 2-20-202                       | Acreedores  | 20,000.00                      |             | 20,000.00   |              |
| Marzo      | 2-20-000                       | Corto Plazo |                                | 20,460.10   |   | 203,539.90   |
|            | 2-20-200                       | Proveedores | 173,539.90                     |             | 173,539.90  |              |
|            | 2-20-202                       | Acreedores  | 30,000.00                      |             | 30,000.00   |              |
| Abril      | 2-20-000                       | Corto Plazo |                                | 36,196.30   |   | 185,813.20   |
|            | 2-20-200                       | Proveedores | 185,813.20                     |             | 185,813.20  |              |
|            | 2-20-202                       | Acreedores  | 0.00                           |             | 0.00  |              |
| Mayo       | 2-20-000                       | Corto Plazo |                                | 105,913.60  |   | 118,066.50   |
|            | 2-20-200                       | Proveedores | 118,066.50                     |             | 118,066.50  |              |
|            | 2-20-202                       | Acreedores  | 0.00                           |             | 0.00  |              |
| Junio      | 2-20-000                       | Corto Plazo |                                | 89,920.20   |   | 135,079.80   |
|            | 2-20-200                       | Proveedores | 135,079.80                     |             | 135,079.80  |              |
|            | 2-20-202                       | Acreedores  | 0.00                           |             | 0.00  |              |
| Julio      | 2-20-000                       | Corto Plazo |                                | 76,648.90   |   | 147,353.10   |
|            | 2-20-200                       | Proveedores | 147,353.10                     |             | 147,353.10  |              |
|            | 2-20-202                       | Acreedores  | 0.00                           |             | 0.00  |              |
| Agosto     | 2-20-000                       | Corto Plazo |                                | 52,373.60   |   | 171,626.40   |
|            | 2-20-200                       | Proveedores | 159,626.40                     |             | 159,626.40  |              |
|            | 2-20-202                       | Acreedores  | 12,000.00                      |             | 12,000.00   |              |
| Septiembre | 2-20-000                       | Corto Plazo |                                | 3,390.30    |   | 220,619.70   |
|            | 2-20-200                       | Proveedores | 196,619.70                     |             | 196,619.70  |              |
|            | 2-20-202                       | Acreedores  | 24,000.00                      |             | 24,000.00   |              |
| Octubre    | 2-20-000                       | Corto Plazo |                                | 27,107.00   |   | 195,893.00   |
|            | 2-20-200                       | Proveedores | 195,893.00                     |             | 195,893.00  |              |
|            | 2-20-202                       | Acreedores  | 0.00                           |             | 0.00  |              |
| Noviembre  | 2-20-000                       | Corto Plazo |                                | 14,833.70   |   | 209,166.30   |
|            | 2-20-200                       | Proveedores | 209,166.30                     |             | 209,166.30  |              |
|            | 2-20-202                       | Acreedores  | 0.00                           |             | 0.00  |              |
| Diciembre  | 2-20-000                       | Corto Plazo |                                | 224,012.03  |   | -12.03       |
|            | 2-20-200                       | Proveedores | -12.03                         |             | -12.03  |              |
|            | 2-20-202                       | Acreedores  | 0.00                           |             | 0.00  |              |

EFYC/EC/SAJCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3539/09

**ASUNTO:** Se solicita información y documentación correspondiente al Informe Anual 2008.

Procede indicar que lo reportado en sus balanzas de comprobación se desprende de la contabilidad elaborada por su Agrupación, por lo tanto, las cifras reportadas en las cuentas de mayor de las cuentas de pasivo deben coincidir con las subcuentas que las integran.

En consecuencia y con la finalidad de que no existan diferencias en la información antes referida, se le solicita lo siguiente:

- Realizar las correcciones que procedan a sus registros contables.
- Presenten las balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre de 2008, en los cuales se reflejen las correcciones solicitadas.
- Presentar la balanza de comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2008.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1 inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 14.2, 19.3 y 19.4 del Reglamento que Establece los Lineamientos, para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio 2008 y los artículos 13.2, 18.3 y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

### Cuentas por Pagar

1. De la revisión a la cuenta "Proveedores", subcuenta "Raúl Morales Lázaro", se observó el registro contable de pólizas por concepto de cancelación de pasivo, las cuales contienen como soporte documental copias de cheques expedidas a nombre del proveedor, sin embargo carecen de la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", a continuación se detallan los casos en comento:

| REFERENCIA CONTABLE | INSTITUCIÓN BANCARIA           | NÚMERO DE CHEQUE | IMPORTE             |
|---------------------|--------------------------------|------------------|---------------------|
| PCH-27/05-08        | Banco Nacional de México, S.A. | CH-0000002       | \$90,000.00         |
| PCH-12/12-08        |                                | CH-0000012       | 147,416.00          |
| PCH-14/12-08        |                                | CH-0000014       | 98,892.00           |
| <b>TOTAL</b>        |                                |                  | <b>\$326,308.00</b> |

FFYC/ECBA/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA-3539/09

**ASUNTO:** Se solicita información y documentación correspondiente al Informe Anual 2008.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1 inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 7.6 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos, para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio 2008, así como 7.6 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

2. De la verificación a los saldos reportados por su Agrupación en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, específicamente en la cuenta "Proveedores", se observó que existe un saldo contrario a la naturaleza de la cuenta por -\$12.03, a continuación se detalla el saldo en comento:

| NUMERO DE SUBCUENTA | CONCEPTO            | SALDO INICIAL ENERO DE 2008 | MOVIMIENTOS DE 2008       |                                    | SALDO AL 31-12-08 |
|---------------------|---------------------|-----------------------------|---------------------------|------------------------------------|-------------------|
|                     |                     |                             | PAGOS REALIZADOS (CARGOS) | ADEUDOS GENERADOS EN 2008 (ABONOS) |                   |
| <b>Proveedores</b>  |                     |                             |                           |                                    |                   |
| 2-20-200-0000-01    | Raúl Morales Lázaro | \$112,000.00                | 353,305.00                | 246,295.97                         | -12.03            |

Al respecto, es importante precisar que una "Cuenta por Pagar" representa una obligación de la agrupación ante terceros que en un futuro deberá pagarse; sin embargo, las subcuentas señaladas en el cuadro anterior están conformada por un saldo contrario a la naturaleza de un "Pasivo".

Por tal razón, las Cuentas por Pagar con saldo contrario a su naturaleza se convierten en Cuentas por Cobrar.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las correcciones o reclasificaciones correspondientes.
- Las pólizas, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, que reflejen las reclasificaciones a la cuenta "Cuentas por Cobrar" por el saldo en comento.

FFYCE/EC/ANJCT





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA-3539/09

**ASUNTO:** Se solicita información y documentación correspondiente al Informe Anual 2008.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 14.2, 19.3, 19.4 y 19.7 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio 2008; así como los artículos 13.2, 18.3, 18.4 y 18.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio les remito toda la documentación que su Agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2008 para que realicen las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

De igual forma, acompaño copia simple de los recibos de reconocimientos por actividades políticas, así como las facturas que presentaron con motivo de la revisión, en virtud de que los originales servirán de base para llevar a cabo la circularización correspondiente, con los prestadores de servicios que realizaron operaciones con su Agrupación Política Nacional.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

SLFFYC/EGS/ANCT

Página 16 de 17



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

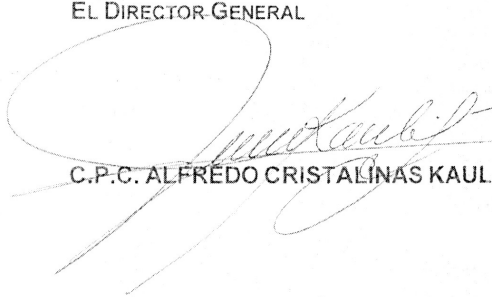
**Oficio Núm. UF-DA-3539/09**

**ASUNTO: Se solicita información y  
documentación correspondiente al Informe  
Anual 2008.**

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y en forma a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**



**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**

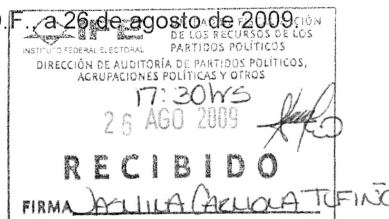
- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento - Presente.
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario.

  
LFFYC/EC/SAJCT

Página 17 de 17

México, D.F., a 26 de agosto de 2009.

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ  
DIRECTOR GENERAL  
P R E S E N T E.



En respuesta a su atento oficio No. **UF-DA-3539/09** me dirijo a usted para hacer las aclaraciones, rectificaciones y entrega de La documentación en los términos que a continuación se detallan.

**Informe Anual y Anexos**

1. De la revisión a los formatos "IA-1-APN", "IA-2-APN" e "IA-4-APN" presentados en ceros por su agrupación, se observó que no señalan correctamente el nombre del encabezado, como se detalla a continuación:

| FORMATO    | DICE:  | DEBE DECIR:  |
|------------|--|--|
| IA-1-APN   | Formato IA-APN Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento                      | Formato IA-1-APN Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes          |
| IA-2-APN   | Formato IA-APN Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento                      | Formato IA-2-APN Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento                    |
| "IA-4-APN" | Formato "IA-3-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes | Formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes |

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los formatos "IA-1-APN", "IA-2-APN" e "IA-4-APN", debidamente corregidos y firmados en forma impresa, así como en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Se presentan los formatos "IA-1-APN", "IA-2-APN" e "IA-4-APN", debidamente corregidos y firmados en forma impresa, así como en medio magnético.

2. Al comparar el formato "IA-APN" Informe Anual contra el formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

| FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL | FORMATO "IA-4-APN" DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES | DIFERENCIA    |
|--------------------------------|--|---------------|
| \$238,700.00                   | \$0.00   | -\$238,700.00 |

Adicionalmente, se observó que su Agrupación omitió presentar el detalle de Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, el detalle de Gastos por Actividades Especificas y la integración del Saldo Final.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes debidamente corregido impreso y en medio magnético.
- El detalle de Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, el detalle de Gastos por Actividades Especificas y la integración del Saldo Final impresos y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

(...)"

Se presenta el formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes debidamente corregido impreso y en medio magnético; así como el detalle de Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, el detalle de Gastos por Actividades Especificas y la integración del Saldo Final impresos y en medio magnético.

## Ingresos

### "Financiamiento Público"

1. De la revisión a la cuenta "Financiamiento Público", se observó el registro contable de una póliza con concepto de ministración correspondiente al ejercicio 2005, el caso en comento se detalla a continuación:

| REFERENCIA CONTABLE | CONCEPTO             | IMPORTE     |
|---------------------|----------------------|-------------|
| PI-01/04-08         | Ministración de 2005 | \$88,002.49 |

Con la finalidad de corroborar el origen del ingreso antes señalado, se le solicita presentar lo siguiente:

- La copia del cheque correspondiente al financiamiento antes señalado, anexa a su respectiva póliza.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

(...)"

Se presenta copia del cheque anexo a su póliza como lo solicita la autoridad electoral ✓

### “Egresos

#### Gastos por Amortizar

1. De la revisión a la cuenta “Gastos por Amortizar”, subcuentas “Revista Mensual” y “Revista Trimestral”, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de impresión de revistas; sin embargo, no se localizó el contrato de prestación de servicios correspondiente, a continuación se detallan los casos en comento:

| SUBCUENTA       | REFERENCIA CONTABLE | NÚMERO  | FECHA     | FACTURA             |   | IMPORTE             |
|-----------------|---------------------|---|-----------|---------------------|---|---------------------|
|                 |                     |   |           | PROVEEDOR           | CONCEPTO  |                     |
| Revista Mensual | PD-1/01-08          | 0086  | 1-12-08   | Raúl Morales Lázaro | Impresión de 1170 publicaciones de enero a noviembre. | \$12,273.30         |
|                 | PD-4/02-08          |   |           |                     | Impresión de 1170 publicaciones de enero a noviembre. | 12,273.30           |
|                 | PD-7/03-08          |   |           |                     | Impresión de 1170 publicaciones de enero a noviembre. | 12,273.30           |
|                 | PD-12/04-08         |   |           |                     | Impresión de 1170 publicaciones de enero a noviembre. | 12,273.30           |
|                 | PD-15/05-08         |   |           |                     | Impresión de 1170 publicaciones de enero a noviembre. | 12,273.30           |
|                 | PD-17/06-08         |   |           |                     | Impresión de 1170 publicaciones de enero a noviembre. | 12,273.30           |
|                 | PD-21/07-08         |   |           |                     | Impresión de 1170 publicaciones de enero a noviembre. | 12,273.30           |
|                 | PD-23/08-08         |   |           |                     | Impresión de 1170 publicaciones de enero a noviembre. | 12,273.30           |
|                 | PD-28/09-08         |   |           |                     | Impresión de 1170 publicaciones de enero a noviembre. | 12,273.30           |
|                 | PD-31/10-08         |   |           |                     | Impresión de 1170 publicaciones de enero a noviembre. | 12,273.30           |
|                 | PD-34/11-08         |   |           |                     | Impresión de 1170 publicaciones de enero a noviembre. | 12,273.30           |
|                 | PD-36/12-08         |   |           |                     | Impresión de 1183 publicaciones de diciembre.         | 12,409.67           |
|                 | Revista Trimestral  |   |           |                     | PD-3/03-08  | 0087                |
| PD-18/06-08     |                     | Impresión de 2000 publicaciones de 2do trimestre. | 24,720.00 |                     |   |                     |
| PD-27/09-08     |                     | Impresión de 2000 publicaciones de 3er trimestre. | 24,720.00 |                     |   |                     |
| PD-37/12-08     |                     | Impresión de 2000 publicaciones de 4to trimestre. | 24,720.00 |                     |   |                     |
| <b>TOTAL</b>    |                     |   |           |                     |   | <b>\$246,295.97</b> |

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El contrato celebrado entre su agrupación y el proveedor señalado en el cuadro anterior debidamente firmado, en el cual se precisen los servicios

proporcionados, las condiciones, vigencia, términos, precio pactado, así como la periodicidad de los pagos.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

(...)"

Se presenta el contrato celebrado con el proveedor Raúl M. L. debidamente firmado en el cual se precisan los servicios proporcionados, las condiciones, vigencia, términos, precio pactado, así como la periodicidad de los pagos.

### **"Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes**

#### **Servicios Personales**

#### **Órganos Directivos**

1. De la revisión a las cuentas de "Egresos" reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, se observó que su Agrupación no reportó registro alguno de la forma en que se remuneró al personal que integró sus órganos directivos a nivel nacional registrado ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

| ENTIDAD                             | NOMBRE                              | CARGO   |
|-------------------------------------|-------------------------------------|---|
| <b>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</b>    |                                     |   |
| Nacional                            | C. Jesús Ramírez Stabros            | Presidente  |
| Nacional                            | C. Benito Bahena Y Lome             | Secretario General                                      |
| Nacional                            | C. Antonino Martínez Santamaría     | Secretario de Organización                              |
| Nacional                            | C. Antonio Carlos Martínez Villegas | Secretario de Administración y Finanzas                 |
| Nacional                            | C. Conrado García Velasco           | Secretario de Prensa y Comunicación Social              |
| Nacional                            | C. José M. Peguero Arciniega        | Secretario de Relaciones Políticas                      |
| Nacional                            | C. Luis Felipe Muñoz García         | Secretario de Estudios Económicos, Políticos y Sociales |
| Nacional                            | C. José Pablo Salas Castro          | Secretario de Actas y Acuerdos                          |
| Nacional                            | C. Carlos Augusto Galindo Galindo   | Secretario de Capacitación Política                     |
| Nacional                            | C. José Camilo Valenzuela Fierro    | Secretario de Coordinación Estatal                      |
| <b>CONSEJO POLÍTICO</b>             |                                     |   |
| Nacional                            | C. Enrique Quiroz Sánchez           | Consejero   |
| Nacional                            | C. Gustavo Ortega Bravo             | Consejero   |
| Nacional                            | C. Vicente Villamar Calderón        | Consejero   |
| Nacional                            | C. Bruno Ortiz Anaya                | Consejero   |
| Nacional                            | C. Guillermo Lago Montes            | Consejero   |
| Nacional                            | C. Gilberto Aarón Calva Pimentel    | Consejero   |
| Nacional                            | C. Salvador Chávez López            | Consejero   |
| Nacional                            | C. Alejandro Terroba Talamantes     | Consejero   |
| Nacional                            | C. Verónica Rodríguez Rivera        | Consejero   |
| Nacional                            | C. Enrique Valdez González          | Consejero   |
| Nacional                            | C. José Menajem Azuz García         | Consejero   |
| Nacional                            | C. Romualdo Gallardo Carrillo       | Consejero   |
| Nacional                            | C. Horacio Vázquez Flora            | Consejero   |
| Nacional                            | C. Lijia Bernal Gutiérrez           | Consejero   |
| <b>COMISION DE HONOR Y JUSTICIA</b> |                                     |   |
| Nacional                            | C. Jorge José Abadie Vázquez        | Miembro   |
| Nacional                            | C. José Trinidad Rivera Navarrete   | Miembro   |

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- *Indicar la forma en que se remuneró a las personas citadas en el cuadro que antecede en el periodo de enero a diciembre de 2008.*
- *En caso de que existan pagos, deberá aperturar la cuenta de "Servicios Personales", subcuenta "Remuneraciones a Dirigentes", en la cual se registrará la totalidad de las remuneraciones otorgadas a los órganos directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.*
- *Presentar, en su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.*
- *Proporcionar los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de la agrupación, con la totalidad de los requisitos fiscales.*
- *Copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparezcan cobrados los mismos.*
- *En su caso, los contratos de prestación de servicios debidamente firmados, celebrados con el personal en comento, en los cuales se establezcan los servicios proporcionados, las condiciones, vigencia, términos y precios pactados.*
- *En su caso, copia de la credencial para votar con fotografía, de cada una de las personas mencionadas en el cuadro que antecede.*
- *Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.*

(...)"

El personal que forma parte de los órganos directivos no recibe prestación ni remuneración alguna, razón por la cual no se reporta ningún pago.

#### **"Servicios Personales**

1. *De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "R.E.P.A.P", se observó el registro contable de pólizas que presentan como soporte documental recibos "REPAP-APN", los cuales fueron otorgados a una persona que forma parte de los Órganos Directivos a Nivel Nacional de su Agrupación registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección*

Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a continuación se detalla el caso en comento:

| NOMBRE               | CARGO                                       | REFERENCIA CONTABLE | RECIBO |          |  | IMPORTE    |
|----------------------|---|---------------------|--------|----------|--|------------|
|                      |   |                     | NÚMERO | FECHA    | CONCEPTO   |            |
| Emilio Silva Palafox | Miembro de la Comisión de Honor y Justicia. | PD-25/08-08         | 0019   | 30-08-08 | elaboración de artículos para la revista de agosto     | \$3,000.00 |
|                      |   | PD-30/09-08         | 0024   | 30-09-08 | elaboración de artículos para la revista de septiembre | 3,000.00   |
|                      |   | PD-33/10-08         | 028    | 30-10-08 | elaboración de artículos para la revista de octubre    | 3,000.00   |
| TOTAL                |   |                     |        |          |  | \$9,000.00 |

Cabe señalar, que de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, las agrupaciones políticas nacionales no podrán otorgar reconocimientos a los integrantes de sus Órganos Directivos.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Realice las correcciones a su contabilidad.
- Proporcione las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejen las correcciones realizadas.
- La balanza de comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2008.
- Presente los formatos "IA-APN" Informe Anual e "IA-4-APN" Detalle de los Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes, así como sus respectivos detalles, impresos y en medio magnético.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

(...)"

Como ya comentamos en el punto anterior ninguno de los miembros de órganos directivos recibe pago alguno por el solo hecho de integrante de esta Agrupación, el pago que recibieron por medio de los REPAP es por las actividades descritas en el mismo, las cuales son específicas y temporales.

2. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Reconocimientos por Actividades Políticas", se observó el registro contable de pólizas que amparan el pago de elaboración de artículos para la revista por un monto de \$10,000.00, los cuales corresponden a una persona que forma parte de sus Órganos Directivos de acuerdo con los archivos que obran en poder de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan los casos en comento:



| NOMBRE               | CARGO                                       | REFERENCIA CONTABLE | RECIBO |          | CONCEPTO  | IMPORTE     |
|----------------------|---|---------------------|--------|----------|---|-------------|
|                      |   |                     | NÚMERO | FECHA    |   |             |
| Emilio Silva Palafox | Miembro de la Comisión de Honor y Justicia. | PD-03/01-08         | 0001   | 30-01-08 | elaboración de artículos para la revista de febrero | \$2,500.00  |
|                      |   | PD-06/02-08         | 0005   | 28-02-08 | elaboración de artículos para la revista de marzo   | 2,500.00    |
|                      |   | PD-11/03-08         | 0009   | 30-03-08 | elaboración de artículos para la revista de abril   | 2,500.00    |
|                      |   | PD-14/04-08         | 0013   | 30-04-08 | elaboración de artículos para la revista de mayo    | 2,500.00    |
| TOTAL                |   |                     |        |          |   | \$10,000.00 |

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.12 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente al 10 de julio de 2008, su Agrupación debe identificar las retribuciones a los integrantes de sus órganos directivos de conformidad con lo dispuesto en el catálogo de cuentas anexo al Reglamento.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Realice las reclasificaciones a la subcuenta 5216 "Remuneraciones a Dirigentes", subsubcuenta 5216-04 "Reconocimientos por Actividades Políticas" de los pagos por un importe de \$10,000.00.
- Proporcione las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejen las correcciones realizadas.
- La balanza de comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2008.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

(...)"

Aun cuando la persona que la autoridad electoral hace referencia pertenece al órgano directivo de la agrupación es preciso señalar, que el pago que recibió por medio de REPAP es por la elaboración de artículos para la revista como lo menciona tal formato y de ninguna manera es un pago por pertenecer al órgano directivo.

3. "De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Reconocimientos por Actividades Políticas", se observó el registro contable de pólizas que presentan como soporte documental recibos "REPAP-APN", los cuales no fueron impresos por un impresor con registro de autorización para efectos fiscales. A continuación se detallan los casos en comento:

| REFERENCIA CONTABLE | RECIBO |          |                                  |                    |
|---------------------|--------|----------|----------------------------------|--------------------|
|                     | NÚMERO | FECHA    | NOMBRE                           | IMPORTE            |
| PD-03/01-08         | 001    | 30-01-08 | Silva Palafox Emilio             | \$2,500.00         |
| PD-03/01-08         | 0002   | 30-01-08 | Alcalá Ruiz María de la Luz Olga | 2,500.00           |
| PD-03/01-08         | 0003   | 30-01-08 | Zúñiga Arenas Leticia            | 2,500.00           |
| PD-03/01-08         | 0004   | 30-01-08 | Balmori Alcalá Rafael de Jesús   | 2,500.00           |
| PD-06/02-08         | 0005   | 28-02-08 | Silva Palafox Emilio             | 2,500.00           |
| PD-06/02-08         | 0006   | 28-02-08 | Alcalá Ruiz María de la Luz Olga | 2,500.00           |
| PD-06/02-08         | 0007   | 28-02-08 | Zúñiga Arenas Leticia            | 2,500.00           |
| PD-06/02-08         | 0008   | 28-02-08 | Balmori Alcalá Rafael de Jesús   | 2,500.00           |
| PD-11/03-08         | 0009   | 30-03-08 | Silva Palafox Emilio             | 2,500.00           |
| PD-11/03-08         | 0010   | 30-03-08 | Alcalá Ruiz María de la Luz Olga | 2,500.00           |
| PD-11/03-08         | 0011   | 30-03-08 | Zúñiga Arenas Leticia            | 2,500.00           |
| PD-11/03-08         | 0012   | 30-03-08 | Balmori Alcalá Rafael De Jesús   | 2,500.00           |
| PD-14/04-08         | 0013   | 30-04-08 | Silva Palafox Emilio             | 2,500.00           |
| PD-14/04-08         | 0014   | 30-04-08 | Alcalá Ruiz María de la Luz Olga | 2,500.00           |
| PD-14/04-08         | 0015   | 30-04-08 | Zúñiga Arenas Leticia            | 2,500.00           |
| PD-14/04-08         | 0016   | 30-04-08 | Balmori Alcalá Rafael de Jesús   | 2,500.00           |
| FCH-03/05-08        | 0017   | 15-05-08 | Morales Lázaro Adriana Guadalupe | 5,000.00           |
| FCH-04/06-08        | 0018   | 10-06-08 | Morales Lázaro Adriana Guadalupe | 5,000.00           |
| PD-25/08-08         | 0020   | 30-08-08 | Alcalá Ruiz María de la Luz Olga | 3,000.00           |
| PD-25/08-08         | 0021   | 30-08-08 | Zúñiga Arenas Leticia            | 3,000.00           |
| PD-25/08-08         | 0022   | 30-08-08 | Balmori Alcalá Rafael            | 3,000.00           |
| PD-30/09-08         | 0025   | 30-09-08 | Alcalá Ruiz María de la Luz Olga | 3,000.00           |
| PD-30/09-08         | 026    | 30-09-08 | Zúñiga Arenas Leticia            | 3,000.00           |
| PD-30/09-08         | 027    | 30-09-08 | Balmori Alcalá Rafael            | 3,000.00           |
| PD-33/10-08         | 029    | 30-10-08 | Alcalá Ruiz María de la Luz Olga | 3,000.00           |
| PD-33/10-08         | 030    | 30-10-08 | Zúñiga Arenas Leticia            | 3,000.00           |
| PD-33/10-08         | 031    | 30-10-08 | Balmori Alcalá Rafael            | 3,000.00           |
| <b>TOTAL</b>        |        |          |                                  | <b>\$77,000.00</b> |

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Presentar las pólizas contables junto con los Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas en original, debidamente elaborados e impresos por un impresor autorizado.
- Presentar los Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas cancelados en juego completo.
- El formato "CF-REPAP-APN" Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas corregido, impreso y en medio magnético.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

(...)"

Por un error involuntario omitimos presentar las cotizaciones y el recibo de aportación en especie por los formatos REPAP, mismos que estamos anexando en este oficio de contestación.

4. "De la revisión a la cuenta "Servicios Personales" subcuenta "Reconocimientos por Actividades Políticas", subsubcuenta ""María de la Luz Olga Alcalá Ruiz"", se observó el registro contable de una póliza que presenta como soporte

documental recibos "REPAP", los cuales no corresponden a la subcuenta registrada, los caso en comento se detallan a continuación:

| SUBCUENTA        | REFERENCIA CONTABLE | RECIBO |          |  | CUENTA DE REGISTRO | CUENTA DE RECLASIFICACIÓN        |
|------------------|---------------------|--------|----------|--|--------------------|----------------------------------|
|                  |                     | NÚMERO | FECHA    | CONCEPTO   |                    |                                  |
| 5-52-520-5203-02 | PD-11/03-08         | 0011   | 30-03-08 | Apoyo en el control de almacén durante el mes de marzo             | \$ 2,500.00        | María de la Luz Olga Alcalá Ruiz |
|                  |                     | 0012   | 30-03-08 | Trabajos de mensajería, apoyo administrativo y contable de febrero | 2,500.00           |                                  |
| TOTAL            |                     |        |          |  | \$5,000.00         |                                  |

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a sus registros contables.
- La póliza, los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, donde se reflejen las correcciones solicitadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

(...)"

Se presenta la póliza debidamente corregida, así como los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel

#### "Servicios Generales

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Papelería" se observó que su Agrupación omitió presentar una póliza con su respectivo soporte documental, el caso en comento se detalla a continuación:

| REFERENCIA CONTABLE | CONCEPTO                   | IMPORTE     |
|---------------------|----------------------------|-------------|
| PCH-11/12-08        | CH-011 Compra de papelería | \$14,000.00 |

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- La póliza señalada en el cuadro anterior con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de su Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las copias de los cheques correspondientes a los gastos que hayan excedido el tope de 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, que en el año de 2008 equivalía a \$5,259.00, anexa a su respectiva póliza.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

(...)"

Se presenta la póliza debidamente corregida y con su documentación soporte en original.

#### "Situación Financiera

##### Balanza de Comprobación

1. De la verificación a la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que su Agrupación omitió presentar la balanza de comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2008.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- La balanza de comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2008.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

(...)"

En atención a esta observación se presenta, la balanza de comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2008.

2. Al verificar las balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre de 2008, se observó que el saldo reportado en la subcuenta 2-20-000 "Pasivo a Corto Plazo" no coincide con la suma aritmética determinada por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, como se detalla a continuación:

| Mes     | NÚMERO DE CUENTA/<br>SUBCUENTA | CONCEPTO    | IMPORTE SEGÚN SALDO DE BALANZA |             | UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS |              |
|---------|--------------------------------|-------------|--------------------------------|-------------|---|--------------|
|         |                                |             | PARCIAL                        | SALDO FINAL | PARCIAL   | SALDO FINAL  |
| Enero   | 2-20-000                       | Corto Plazo |                                | \$89,726.70 |   | \$134,273.30 |
|         | 2-20-200                       | Proveedores | \$124,273.30                   |             | \$124,273.30  |              |
|         | 2-20-202                       | Acreedores  | 10,000.00                      |             | 10,000.00   |              |
| Febrero | 2-20-000                       | Corto Plazo |                                | 67,453.40   |   | 156,546.60   |
|         | 2-20-200                       | Proveedores | 136,546.60                     |             | 136,546.60  |              |
|         | 2-20-202                       | Acreedores  | 20,000.00                      |             | 20,000.00   |              |
| Marzo   | 2-20-000                       | Corto Plazo |                                | 20,460.10   |   | 203,539.90   |
|         | 2-20-200                       | Proveedores | 173,539.90                     |             | 173,539.90  |              |
|         | 2-20-202                       | Acreedores  | 30,000.00                      |             | 30,000.00   |              |
| Abril   | 2-20-000                       | Corto Plazo |                                | 38,186.80   |   | 185,813.20   |
|         | 2-20-200                       | Proveedores | 185,813.20                     |             | 185,813.20  |              |
|         | 2-20-202                       | Acreedores  | 0.00                           |             | 0.00  |              |
| Mayo    | 2-20-000                       | Corto Plazo |                                | 105,913.50  |   | 118,086.50   |
|         | 2-20-200                       | Proveedores | 118,086.50                     |             | 118,086.50  |              |
|         | 2-20-202                       | Acreedores  | 0.00                           |             | 0.00  |              |

|            |          |             |            |            |  |            |
|------------|----------|-------------|------------|------------|--|------------|
| Junio      | 2-20-000 | Corto Plazo |            | 88,920.20  |  | 135,079.80 |
|            | 2-20-200 | Proveedores | 135,079.80 |            |  | 135,079.80 |
|            | 2-20-202 | Acreedores  | 0.00       |            |  | 0.00       |
| Julio      | 2-20-000 | Corto Plazo |            | 76,646.90  |  | 147,353.10 |
|            | 2-20-200 | Proveedores | 147,353.10 |            |  | 147,353.10 |
|            | 2-20-202 | Acreedores  | 0.00       |            |  | 0.00       |
| Agosto     | 2-20-000 | Corto Plazo |            | 52,373.60  |  | 171,626.40 |
|            | 2-20-200 | Proveedores | 159,626.40 |            |  | 159,626.40 |
|            | 2-20-202 | Acreedores  | 12,000.00  |            |  | 12,000.00  |
| Septiembre | 2-20-000 | Corto Plazo |            | 3,380.30   |  | 220,619.70 |
|            | 2-20-200 | Proveedores | 196,619.70 |            |  | 196,619.70 |
|            | 2-20-202 | Acreedores  | 24,000.00  |            |  | 24,000.00  |
| Octubre    | 2-20-000 | Corto Plazo |            | 27,107.00  |  | 196,893.00 |
|            | 2-20-200 | Proveedores | 196,893.00 |            |  | 196,893.00 |
|            | 2-20-202 | Acreedores  | 0.00       |            |  | 0.00       |
| Noviembre  | 2-20-000 | Corto Plazo |            | 14,833.70  |  | 209,166.30 |
|            | 2-20-200 | Proveedores | 209,166.30 |            |  | 209,166.30 |
|            | 2-20-202 | Acreedores  | 0.00       |            |  | 0.00       |
| Diciembre  | 2-20-000 | Corto Plazo |            | 224,012.03 |  | -12.03     |
|            | 2-20-200 | Proveedores | -12.03     |            |  | -12.03     |
|            | 2-20-202 | Acreedores  | 0.00       |            |  | 0.00       |

Procede indicar que lo reportado en sus balanzas de comprobación se desprende de la contabilidad elaborada por su Agrupación, por lo tanto, las cifras reportadas en las cuentas de mayor de las cuentas de pasivo deben coincidir con las subcuentas que las integran.

En consecuencia y con la finalidad de que no existan diferencias en la información antes referida, se le solicita lo siguiente:

- Realizar las correcciones que procedan a sus registros contables.
- Presenten las balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre de 2008, en las cuales se reflejen las correcciones solicitadas.
- Presentar la balanza de comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2008.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

(...)"

Con respecto a esta observación se procedió a la revisión del sistema contable encontrando un error en la cuenta de pasivo a corto plazo, el cual se procedió a corregir, por lo que se presentan las balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre de 2008 y la balanza de comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2008.

#### "Cuentas por Pagar

1. De la revisión a la cuenta "Proveedores", subcuenta "Raúl Morales Lázaro", se observó el registro contable de pólizas por concepto de cancelación de pasivo, las cuales contienen como soporte documental copias de cheques expedidas a

nombre del proveedor, sin embargo carecen de la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", a continuación se detallan los casos en comento:

| REFERENCIA CONTABLE | INSTITUCIÓN BANCARIA           | NÚMERO DE CHEQUE | IMPORTE             |
|---------------------|--------------------------------|------------------|---------------------|
| PCH-2/05-08         | Banco Nacional de México, S.A. | CH-0000002       | \$80,000.00         |
| PCH-12/12-08        |                                | CH-0000012       | 147,416.00          |
| PCH-14/12-08        |                                | CH-0000014       | 98,892.00           |
| <b>TOTAL</b>        |                                |                  | <b>\$326,308.00</b> |

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

(...)"

En atención a su observación se presenta copia de los cheques ✓

2. "De la verificación a los saldos reportados por su Agrupación en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, específicamente en la cuenta "Proveedores", se observó que existe un saldo contrario a la naturaleza de la cuenta por -\$12.03, a continuación se detalla el saldo en comento:

| NÚMERO DE SUBCUENTA | CONCEPTO            | SALDO INICIAL ENERO DE 2008 | MOVIMIENTOS DE 2008       |                                    | SALDO AL 31-12-08 |
|---------------------|---------------------|-----------------------------|---------------------------|------------------------------------|-------------------|
|                     |                     |                             | PAGOS REALIZADOS (CARGOS) | ADEUDOS GENERADOS EN 2008 (ABONOS) |                   |
| <b>Proveedores</b>  |                     |                             |                           |                                    |                   |
| 2-20-200-0000-01    | Raúl Morales Lázaro | \$112,000.00                | 358,308.00                | 246,295.97                         | -12.03            |

Al respecto, es importante precisar que una "Cuenta por Pagar" representa una obligación de la agrupación ante terceros que en un futuro deberá pagarse; sin embargo, las subcuentas señaladas en el cuadro anterior están conformada por un saldo contrario a la naturaleza de un "Pasivo".

Por tal razón, las Cuentas por Pagar con saldo contrario a su naturaleza se convierten en Cuentas por Cobrar.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las correcciones o reclasificaciones correspondientes.
- Las pólizas, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, que reflejen las reclasificaciones a la cuenta "Cuentas por Cobrar" por el saldo en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

(...)"

El saldo es correcto ya que hubo una diferencia en precio; sin embargo este importe se descontara en el pago de la revista del mes de enero de 2009.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**C. ANTONIO CARLOS MARTÍNEZ VILLEGAS  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
AGRUPACIÓN SOCIAL DEMOCRÁTICA**